

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados, A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 14 tomamos las siguientes noticias:

—El estado del Banco de Valladolid ha llamado la atención del señor ministro de Hacienda, que de conformidad con el consejo de Estado ha espedido una real orden acordando las disposiciones siguientes:

1.ª Queda autorizada la suspensión de operaciones del Banco, comprendiéndose entre ellas el cambio de billetes que por la exiguidad de la suma de 200 reales aplicada á esta operación, y por la procedencia de la misma suma, que constituye un préstamo de varios accionistas, no es decoroso ni conveniente continuar dicho cambio bajo tales condiciones, toda vez que mientras por un lado resulta que mas bien que el cumplimiento de un servicio, es la ficción del mismo; por otro aumenta casi estérilmente la responsabilidad del Banco.

2.ª Debiendo considerarse la representación de los bienes embargados á los deudores y responsables del Banco como la cartera legal del mismo; y siendo estrictamente obligatorio de parte del comisario régio la vigilancia de las operaciones, cuyo encargo no puede tener otro objeto que el de cuidar de que la cartera esté dotada de valores realizables por su saneamiento, el espresado funcionario facilitará los datos oportunos y prestará el auxilio de sus conocimientos y experiencia á la acción judicial en la forma que mejor se estime para el completo esclarecimiento de los hechos y la mas rápida terminación de las diligencias pendientes.

3.ª Las cantidades que en su día realicen como resultado de la subasta pública de los bienes embargados, ó por efecto de otros medios de indemnización legal, ingresarán inmediatamente en la caja del Banco, aplicándose al cambio de billetes y satisfacción de las cuentas corrientes, depósitos y demás obligaciones por el orden de preferencia que la ley establece.

4.ª Se amortizarán los billetes que se retiren de la circulación, empleándose al efecto el medio de quema, que tendrá lugar en el punto donde el comisario régio disponga, con previo anuncio del acto y con espresion del número y valor de dichos billetes.

5.ª Quedarán estinguídos en la primera quema todos los billetes que hoy figuran en el activo del banco como existencia filuciaria en caja.

Y 6.ª Si despues de verificada la completa amortización de los billetes y satisfacción de las demás obligaciones del Banco resultase un sobrante en el caudal de los bienes vendidos ó en otros

medios de indemnización previstos y sancionados por las leyes, que no llegara á cubrir la mitad del capital efectivo del Banco, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley de 28 de enero de 1856.

—El gobernador superior civil de Filipinas participa con fecha 22 de junio último, por conducto del cónsul de España en Marsella, que no ocurría novedad en aquel archipiélago.

—La dirección general de impuestos indirectos ha dispuesto que en los casos en que en lo sucesivo se presente al despacho de las aduanas vidrio cristalizado en cualquier género de envases que no sean los que espresa la nota 76 del arancel, se descuente por razon de tara la cantidad que realmente resulte del despacho.

CORREO DE PROVINCIAS.

GUIPÚZCOA.—San Sebastian 13 (á las cinco menos diez minutos).—Han entrado en esta capital SS. MM. FF.

El recibimiento ha sido entusiasta.

Antes de la comida dispuesta por la diputacion de Guipúzcoa han recibido á todas las autoridades de la provincia, y salen á las 7 para S. n. Hdefonso.

VALLADOLID.—Leemos en La Crónica Mercantil del día 15:

Una salva de veintin cañonazos y los acordes de la Marcha real portuguesa, indicaron al pueblo de Valladolid la llegada á la estación de Sus Majestades los reyes de Portugal á las seis de la mañana del día de ayer. Corporaciones de todas las clases ocupaban anticipadamente el andén para saludar y ofrecer sus respetos á los augustos viajeros.

S. M. el Rey recibió á nuestras dignas autoridades escuchando atentamente las palabras que estas le dirigian y correspondiendo con saludos á las demostraciones del pueblo que acudió á la estación deseoso de manifestar sus simpatías hácia los monarcas del reino vecino.

S. M. la Reina descansaba en aquellos momentos y no pudo recibir el homenaje de espontánea adhesion y respeto que todos deseaban tributarla. La presencia del Rey de Portugal es simpática, sus maneras, su traje, todo revela la sencillez y la modestia distintivos del carácter de estos monarcas.

Una levita de color oscuro abrochada con dos hileras de botones dorados, sin mas adorno que las vueltas, cuello y vivos de color grana, un pantalon oscuro tambien y un kepis del mismo color que la levita con dos pequeños entorchados

de oro constituian su sencillo traje. De su cuello pendia una condecoracion, que nos parecia ser el Toison de oro.

Invitado á descansar en la estación, bajó de su coche y permaneció por espacio de media hora en el local donde de antemano se tenia preparado un ligero refresco, durante el cual las músicas de la guarnición ejecutaron escogidas piezas.

Pasados estos momentos de descanso, S. M. el Rey subió de nuevo al tren, donde tuvo ocasion de escuchar los repetidos vivas que á él y á su augusta esposa dirigia el pueblo castellano.

A su marcha, resonaron de nuevo las salvas de ordenanza, y entre las aclamaciones de la multitud prosiguieron su viaje.

Nosotros deseamos vivamente que lo terminen con toda felicidad.

—Por el ministerio correspondiente se estimuló al Sr. Gobernador de esta provincia y se facultó á la Excm. Diputacion provincial para que crea con rapidez la guardería rural y propongan los jefes que deben mandar la compañía de esta provincia segun la plantilla.

GALICIA.—Por el gobierno de la provincia de Orense se ha publicado una circular dando cuenta de la creacion de una compañía de 50 hombres que se denominará guardia rural interina, para cuyo ingreso se necesita ser mayores de veintidos años y menores de cuarenta, buena aptitud y robustez, prefiriéndose á los solteros. El sueldo es de 700 milésimas de escudo.

TERUEL.—Dice La Idea que en Teruel se ha publicado un bando declarando á la ciudad libre de la epidemia de viruelas. Por esta causa se habian abierto de nuevo las escuelas públicas que han permanecido cerradas por orden de la autoridad, mientras ha durado la referida epidemia.

ANDALUCÍA.—Dice un periódico de Córdoba que el Sr. Gobernador de aquella provincia se ha dirigido á los gobernadores de las de Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla, todas ínfimofes y del litoral, para que una vez que el precio del trigo ha escedido del tipo de proteccion dispensado á nuestra agricultura, se sirvan, si lo consideran justo, pedir al gobierno la franquicia de importacion de los trigos extranjeros.

—De Jerez de la Frontera dicen que se ha terminado la recoleccion de cereales en aquellos campos, dando un producto menos que mediano, por cuya razon el mercado de trigo seguia manteniendo los precios como antes de la recoleccion.

BALEARES.—El precio de la carne ha subido en pocos dias 13 cuartos la libra en Mahon, donde el 10 de este mes se vendia á seis reales libra.

—Se han recibido últimamente en Mahon 7,400

escudos para la continuacion de las obras de fortificación.

—Un periódico de Mallorca, El Isleño, dá las siguientes noticias:

«Segun parece, recaen sospechas de complicidad en la falsificación de títulos de la deuda del Estado, y de que algunos dado cuenta, en un establecimiento de este capital. Se asegura que ayer fué preso el dueño de dicho establecimiento. Ignoramos si las sospechas han adquirido algunos grados de certeza, ó si las indagaciones practicadas habian servido para hacer constar la inocencia de los acusados. Daremos cuenta de lo que resulte así que nos sea posible verificarlo.

Son varios los presos á consecuencia de la falsificación de los títulos de la deuda del Estado. Se dice se han encontrado pruebas que no dan lugar á ninguna duda respecto á haberse verificado en esta isla la falsificación, tales como moldes y otros útiles para la tirada de las láminas. La autoridad superior civil ha procedido en este asunto con una actividad suma, siendo secundada con extraordinario celo por sus subordinados. Así que podamos daremos estensos pormenores del hecho, único quizá en su clase en la historia criminal de Mallorca.

CORREO ESTRANJERO.

TURQUÍA.—Se anuncia para dentro de muy poco tiempo una insurreccion en las provincias europeas de Turquía. Para promoverla se ha formado un comité en Belgrado que cuenta con todos los medios militares necesarios y goza de ilimitado crédito con el gobierno serbio, manteniendo relaciones con todos los comités de insurreccion de Roumania, Montenegro y Grecia.

ITALIA.—El Diritto dice que ha llegado á Florencia una nota relativa al asunto del general Dumont, á la que ha contestado inmediatamente el gobierno italiano en términos enérgicos.

—El telégrafo anuncia que el cólera hace grandes estragos en Palermo de Sicilia, donde fallecen 200 personas diarias.

—Siguen siendo muy tristes las noticias del cólera en Italia. En la provincia de Milan ha habido en julio último 3,285 casos, y 1,734 muertos. En la Italia meridional, y sobre todo en Sicilia, la cifra es mucho mas considerable. Los atacados en dicho mes han sido 63,376 y los muertos 32,074.

GRECIA.—Han llegado á Atenas dos miembros del gobierno provisional de Candia teniendo varias conferencias con el presidente del Consejo de ministros griego, Sr. Comondouros. Dicese que á

la ejecucion tendrá lugar mañana de madrugada.

—¡Mañana! exclamó Héctor aterrado. ¡Ah! vos no sabeis... ¡Dios mio! ¡Yo era muy injusto, estaba loco! ¡Imposible, imposible, no quiero morir!

IX.

LA CUERDA.

El carcelero Larchal conservaba su flemática sonrisa heredada de su madre, pero sus ojos vivos y penetrantes denotaban la fiebre de la avaricia. Los ojos eran de su padre; el cruzamiento de razas produce estos fenómenos.

De cada cien carceleros no se encuentran dos que reúnan á esta aparente rectitud mayor avaricia. Larchal tenia la gloria de ser un verdadero tipo.

—Je, je, repuso con su sardónica risita; ¿hay una blanca paloma que suspira por vos? Si queréis que le diga algo despues de la ceremonia...

Y sus ojos seguian brillando de un modo singular.

Héctor se acercó á él. Sombría calma habia sucedido á su anterior agitacion; fijó su mirada fria y penetrante en Larchal que bajó los ojos, y le dijo con imperioso ademán:

—¿Me habeis entendido? ¿He dicho que no quiero morir!

—¿Queréis mostrarla?

—No.

—Me gusta mas el dinero: no tiene marca. ¿Y qué más?

—No poseo mas que eso, repuso el jóven con desaliento.

—Mil escudos por junto; ya veis que no es e Perú. Al oírlos hablar yo creia.... ¡Arriesgo mucho!

—¿Es decir que rehusais? repuso Héctor frunciendo el ceño.

—No tal, yo desearia.... Con lo que me ofrecéis apenas hay para agua. Si queréis que os sirva dadme lo que necesito.

Meditó el ruin carcelero algunos instantes y despues dijo:

—Si tuviérais mas, mas me dariais, no es verdad?

—No sé lo que haria en ese caso. Sé que no tengo mas... y decidid, el tiempo urge.

—Veamos, voy á proponeros una cosa. Os tengo por buen cristiano. Jurad sobre esta Biblia que si algun dia tenéis mas me dareis otros mil escudos.

—Lo juro, se apresuró á decir Héctor.

El carcelero habia sacado una Biblia mugrienta sobre la cual juró Héctor.

¡No os admire su paciencia! Cada vez que la cólera iba á cegarle, evocaba la imagen de Hononrina y se contenia.

Larchal se rascó la oreja; habia pedido muy poco; sin embargo añadió:

—Sacando un seis por ciento al capital podamos contar...

—Con que eres un insolente bribon. ¿Estamos conformes, si ó no?

Larchal estuvo á punto de enfadarse; pero sin embargo se contuvo y dijo:

—¿Me vais á dar el dinero y la sortija?

—Cuando los hayais ganado.

—Sois muy desconfiado, jóven: lo que yo hago no es por interés, sino por evitar que corra la sangre. Francamente, mis principios no admiten la pena de muerte; ya comprendo que vais á decirme: ¿para qué sois carcelero?

—No digo nada; acabemos.

Larchal le miraba con asombro, y despues replicó:

—¿Cómo... acabemos? ¿Creéis que voy á sacaros sobre mis hombros?

—¿No me dareis los medios de huir?

—¡Pues no faltaba mas que eso! Un buen consejo no digo que no. Limad los hierros de la ventana...

—Ya está hecho.

—Lo presumia; ahora formad una cuerda con las sábanas de la cama.

Héctor movió con desconfianza la cabeza.

—¿Queréis que os ayude? preguntó con soconertería el carcelero.

consecuencia de estas conferencias el gobierno griego ha resuelto apoyar con todas sus fuerzas la insurreccion candiota, llamando con este objeto á las armas la reserva del ejército helénico y adquiriendo un material de guerra considerable, del cual forman parte 50,000 fusiles y 6 baterías de montaña. Añádese que si la cuestion candiota no se resuelve de aquí al mes de octubre de un modo satisfactorio, Grecia declarará la guerra á Turquía y jugará el todo por el todo.

CANDIA.—Las últimas noticias de Candia recibidas por la vía de Atenas dicen que las tropas turcas han evacuado los valles de Ossa y de Sphakia que ocupaban. Mehemet-Ali se ha retirado hácia la parte de Apocorona. Reschid-bajá, retrocediendo hácia Rethymo, ha sido atacado por los insurrectos cerca de Tambucki.

El Arcadion ha hecho dos nuevos viajes conduciendo voluntarios y municiones.

FRANCIA.—En la ciudad de Burdeos ha estallado un gran incendio. Las tropas de la guarnición, los bomberos y el pueblo, guiados por la autoridad, habian acudido al lugar del siniestro, y trabajaban activamente para dominar el fuego; pero en medio de esto tuvo lugar una explosion terrible, sin duda de algun almacen que contuviera efectos inflamables, causando numerosas víctimas. El telégrafo dice que habia muchos muertos y heridos, y que la ciudad estaba profundamente consternada.

—Hoy recibimos detalles sobre la catástrofe ocurrida en Burdeos:

«En una cueva en que se hallaba almacenada gran cantidad de schiste y de aceite de petróleo, tuvo lugar la explosion. Los fragmentos, arrojados á gran distancia, alcanzaron á muchas personas. Treinta y tres heridos mas ó menos graves han ingresado en el hospital de San Andrés; otros muchos, cuyo número aun se ignora, fueron llevados á sus casas ó al hospital militar: diez y ocho zapadores bomberos, dos tenientes y el comandante de los mismos se encuentran entre las víctimas; muchos soldados de la guarnición, diez agentes de policía y varios paisanos, han resultado quemados ó mutilados.»

—El *Moniteur* dice que el representante de Francia en Méjico ha enviado un telégrama con fecha 20 de julio, asegurando que á menos de algun incidente imprevisto, podrá ponerse en camino dentro de pocos dias.

PORTUGAL.—La *Gaceta* de Portugal dice que habiendo adquirido el gobierno del vecino reino el convencimiento de que la cosecha ha sido insignificante, lo cual ha elevado allí en bastante el precio de los cereales, acaba de suprimir hasta 31 de diciembre de este año el impuesto diferencial sobre el comercio de trigos, así como los derechos establecidos por el decreto de 11 de abril de 1865, reduciéndolos de manera que el trigo extranjero no pagará á su entrada en Portugal mas que un franco por cada 100 kilogramos; la harina franco y medio; el maíz real y medio y dos reales, la harina de maíz ó de cebada.

El decreto de 11 de abril de 1865, añade la *Gaceta* de Portugal, que abrió los puertos á los cereales de los demás países, fué entonces una me-

didada útil, pero ineficaz en las circunstancias extraordinarias que amenazan á la nacion vecina. El gobierno ha tenido que procurar que aquel país no se encontrase sin grandes depósitos de cereales en presencia del aumento que todos los dias recibe el precio del pan, y ha obrado en consecuencia.

Se espera que con estas medidas los cereales sobrantes de Marruecos afluyan á los mercados de Portugal.

—Parece que uno de los resultados del viaje de los reyes de Portugal y del ministro Sr. Casal Ribeiro á Paris, ha sido aceptar en principio la adhesion al convenio monetario celebrado por Francia, Italia, Bélgica y Suiza, estableciendo la unidad de la moneda francesa en aquellos países. Como en Portugal la trasformacion tiene que ser mucho mas profunda, porque su sistema monetario difiere radicalmente del establecido en Francia é Italia, se han designado plazos para entrar por completo en la asimilacion monetaria, tan importante para el comercio y para las transacciones entre los pueblos del Occidente de Europa.

—El Sr. Barreiros, par del reino de Portugal, ha cumplido ya el castigo que le impuso la cámara hereditaria por haber servido de padrino en el duelo que puso término á la vida del diputado señor Oliveira Pinto, como saben nuestros lectores.

—El gobierno portugués ha nombrado una comision para estudiar las cuestiones de Hacienda y proponer los medios de salvar las dificultades rentísticas que hoy pesan sobre aquel país y enjugar el déficit que aparece en el presupuesto.

EGIPTO.—Se ha declarado ya oficialmente que dentro de treinta meses estará terminado por completo y abierto al público el canal del istmo de Suez. La compañía, despues de pintar el halagüeño estado de sus fondos, pide y ha obtenido autorizacion para contratar un empréstito privilegiado de 100 millones de francos. Lleva ya gastados en tan gigantesca empresa 1,200 millones de reales, y todavía necesita 400 millones mas. Calcula, no obstante, que sus pérdidas tendrán indemnizacion próxima y suficiente con las muchas tierras que ha adquirido que pronto aumentarán de valor, y el inmenso material de que dispone, que en cualquier época podrá realizarse. De todos modos la conclusion del canal parece ya cosa indudable.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Florenca 12.—El Senado ha aprobado por 84 votos contra 29 el proyecto de ley sobre liquidacion del patrimonio eclesiástico.

Berlin 12.—La *Gaceta del Norte* cree como muy probable la entrevista del emperador Napoleon y del rey Guillermo de Prusia en Coblenza.

Londres 12.—La Cámara de los lores ha aceptado las enmiendas propuestas por la Cámara de los comunes al bill de reforma.

Constantinopla.—Se asegura que Omer-Bajá, encargado de llevar á cabo la sunision de los cretenses, ha enviado su dimision, fundándola en el hecho de haber sido violado el bloqueo de la isla

por buques franceses y otros de varias nacionalidades.

Paris 12.—El rey de Grecia y la gran duquesa Alejandra Olga han salido de Copenhague para Paris.

Paris 13.—El rey de Grecia llegará hoy aquí. El *Moniteur universal* declara que la Esposicion universal terminará el dia 31 de octubre, conforme al reglamento de la misma. Los materiales serán retirados y vendidos antes de fin de año.

Berlin 13.—La *Gaceta de Alemania del Norte* da cuenta de un proyecto de entrevista del emperador Napoleon y el rey de Prusia en Coblenza.

Paris 14.—Nueva-York 3.—Los chilenos esperan la llegada de la escuadra española.

El almirante norte-americano Tucker ha sido llamado otra vez por el Perú para tomar el mando de la escuadra peruana.

Los preparativos de guerra se hacen con actividad.

La Abeja Montanesa

SANTANDER 16 DE AGOSTO.

Interesante, trascendental y digna de elogio es, en todos conceptos, la circular que con el número 30 se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia. En ella se resuelven por el Sr. Gobernador de una manera clara, precisa y conveniente las dudas que, al parecer, existian acerca de la administracion y destino de los fondos correspondientes á los pueblos ó barrios que agrupados forman los distritos municipales, y se dictan reglas tan concisas como acertadas que no pueden dejar la mas pequeña duda á los Ayuntamientos sobre el sistema á que tienen que subordinar sus actos en materia de tan grande interés.

Comprendiendo nosotros la suma importancia del asunto, dado que tambien conocemos algo á fondo las necesidades de los pueblos de nuestra provincia y, entre ellas, la que se refiere al buen empleo de los productos de bienes de propios y de los demás fondos á que se refiere la circular del Sr. Gobernador, deseamos coadyuvar por nuestra parte á las elevadas miras de esta superior autoridad, contribuyendo en lo que podemos á la mayor publicidad de esas acertadísimas disposiciones que, á no dudarlo, han de influir poderosamente en que sean mejor atendidas que hasta hoy lo han sido, por punto general, aquellas necesidades, introduciéndose en la administracion local el orden, el concierto y la unidad convenientes para que esos productos y esos fondos no se distraigan jamás

de su legítimo destino y se inviertan oportunamente en las mejoras locales que suelen descuidarse lastimosamente por efecto de esa falta de unidad.

Pocas cuestiones hay de mayor interés que esa á la cual nos referimos; y el que se haya dado un paso tan decisivo y enérgico ha de contribuir muchísimo en la desaparicion de todo abuso y de toda confusion, recibiendo los pueblos las grandísimas ventajas que producen siempre el orden y la claridad en la pública administracion.

Hé aquí el texto de la circular citada:

«Los vecindarios de algunos pueblos de que se componen los Ayuntamientos agrupados de esta provincia suelen promover reclamaciones quejándose de que los Ayuntamientos no acceden á entregar á los Alcaldes pedáneos cantidades para pagar cargas de los pueblos y atender á sus necesidades, y pretendiendo que el producto de inscripciones procedentes de bienes desamortizados y otros fondos exclusivos de dichos pueblos se deben invertir en beneficio y utilidad solamente de estos, y no de los demás que componen la demarcacion llamada municipio.

No existe en verdad razon alguna ni en buenos principios de justicia, ni en el texto de las disposiciones escritas, ni en la sana práctica admitida, que autorice el destimar el segundo extremo de dichas reclamaciones, si bien el primero está en abierta oposicion con los preceptos de la legislacion vigente.

En efecto: el artículo 91 del reglamento de 16 de Setiembre de 1845 dice bien claramente que los alcaldes pedáneos no ejercen mas funciones que las que les señale el alcalde con arreglo á los reglamentos y disposiciones de la autoridad superior. Es por lo tanto bien claro que los alcaldes pedáneos no administran fondos ni tienen las atribuciones que erróneamente suponen que les corresponden. De otro modo en lugar de una administracion local habria tantas cuantas fuesen las poblaciones presididas por pedáneos, lo cual produciria gravísimas complicaciones sin ventaja posible.

Pero respecto al destino que deba darse por los alcaldes y ayuntamientos á los fondos que pertenecen á los pueblos, es preciso tener en cuenta que el propietario y no un tercero es el que debe disfrutar los

—Quiero que me deis la cuerda que traéis en el bolsillo.

—¡Y que no es mala! murmuró con acento muy bajo el carcelero. Ya ha servido para casos análogos.

—¡Dadme....!

—Dadme vos el dinero y la sortija.

Héctor vaciló; los momentos eran preciosos.

—El dinero y la sortija, repuso, estarán atados al extremo de la cuerda.

—¿Quiere decir que los teneis encima?

—Eso es lo que no sabreis; venga la cuerda.

Larchal desabrochó su chaleco y deslizo una cuerda que llevaba rodeada al cuerpo. Era un sólido cordón de seda que indudablemente, como decia el carcelero, habria servido mas de una vez para el mismo objeto. Sus severos principios, que no admitian la pena de muerte, debian haberle dado resultados positivos.

Héctor examinaba el cordón.

—¡Oh! repuso Larchal, podia sostener seis hombres como vos; no tengais miedo.

—¿Es bastante largo? repuso Héctor.

—Tomad como que se ha hecho á propósito, repuso con socarronería el carcelero.

Héctor que le examinaba atentamente no advirtió en él la menor expresion de amenaza ni perversidad; solo la avaricia se pintaba en su repugnante rostro.

—La reja no me ha dejado observar lo que

—¡Pardiez! ¿por quién me tomáis? ¿Os parece que tengo cara de esos tratos? Poneos anteojos si no veis bien. La conciencia vale mas que todo el oro del mundo: hasta la vista.

Y abrió la puerta del calabozo.

—Os prevengo, repuso vivamente Héctor, que cuando yo salga de aquí, aunque removais todas las piedras, no encontrareis mi dinero.

Al decir esto, el carcelero cerraba ya por la parte exterior, pero Héctor percibió que en vez de dos dió una sola vuelta á la llave.

Despues reinó un profundo silencio; Héctor aplicó el oído á la cerradura y observó que una persona se acercaba sigilosamente.

Héctor sonrió y fué á tenderse en la cama.

Un instante despues la puerta se abria de nuevo.

—Es el caso, repuso Larchal entrando, que os he cobrado afición; pero ¡qué diablos! cuando se habla de esas cosas, no hay para qué hablar á gritos como vos lo haceis! Hablando se entiende la gente, ¿Cuánto teneis?

—¿Es decir, que vamos á entendernos?

—Segun la suma; si el precio no vale la oposicion que corro...

—Tengo cincuenta luises, repuso Héctor tímidamente.

La pasion de vivir renacia en él con vigor.

Larchal hizo un gesto de desden.

—Tengo una sortija de diamantes que vale otro tanto, añadió.

El carcelero cruzó las manos por detrás y murmuró.

—He conocido á varios en vuestro caso que han querido lo mismo; ¡ya se vé, el trago es malo de pasar!

Y como viese que las venas de Héctor se hinchaban y sus ojos despedían fuego, añadió:

—¡Basta, basta! Yo no trato de ofenderos; venia nada mas á preguntaros si teneis algun encargo que hacerme. Si nada quereis, no nos enfademos por eso. Dentro de una hora vendrán á vestiros el último uniforme, pero hasta entonces podeis echar un sueño. Conque hasta la vista, mi jóven camarada.

Y dió un paso hácia la puerta.

—¡Tengo dinero! exclamó Héctor fuera de sí.

Larchal se detuvo como á pesar suyo, y murmuró:

—Ya me lo habia yo figurado.

Despues, dirigiéndose al jóven, añadió:

—Hay que decirnos, como al perro castigado: ¡No hay que comer!

Despues tomó su linterna, pero no se movia.

—¿Cuánto teneis? repuso por fin á media voz.

—Lo sabreis despues de responder á mi pregunta, ¿Podreis hacerme escapar?

Larchal lanzó una carcajada.

—¡Tiene gracia la pregunta! ¿No sabeis que

estoy aquí para guardar los presos?

—¿Es decir, que rehusais?

rendimientos ó frutos de sus cosas; por manera que los municipios carecen de todo derecho para distribuir entre los distintos pueblos de que se componen lo que pertenece privativa y exclusivamente á cada uno de estos. Así lo demuestra bien perceptiblemente el texto del art. 92 de citado reglamento, en cuyo caso 4.º se da por su- puesta la existencia de derechos y acciones de los pueblos que no competen al municipio, ni pueden confundirse con los de esta colectividad. Así se ve también que al resolverse las agregaciones y segregaciones de pueblos de un municipio á otro se consig- nan cláusulas de reserva sobre derechos, acciones y aprovechamientos exclusivos; y así es también que el Estado al emitir ins- cripciones intrasferibles por la venta de bienes de los pueblos, lo hace á favor de la localidad á quien corresponden los bienes enajenados y no en favor de los ayunta- mientos en que aquella está compren- dida.

En consecuencia, vistos los antecedentes necesarios, las resoluciones superiores recaídas en algunos casos particulares sobre esta materia, y de conformidad con el pa- recer del Consejo provincial, he acordado para evitar ulteriores reclamaciones y quejas las siguientes conclusiones:

1.º Que deben ingresar en la Depo- sitaria municipal todos los fondos que por cualquier concepto correspondan á cada uno de los pueblos de que se componga el ayuntamiento, igualmente que los corres- pondientes á la colectividad.

2.º Que la administración de esos fon- dos corresponde al alcalde constitucional con el ayuntamiento, y en ningún caso á los pedáneos.

Y 3.º Que deben invertirse en benefi- cio privativo de cada localidad los fondos de su exclusiva pertenencia, siempre con sujeción á las formalidades de la ley.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de los alcaldes, ayuntamien- tos y pedáneos, previniéndoles al propio tiempo que no pueden ser de abono en las cuentas municipales las partidas que no se hayan invertido dentro de la legalidad á que las mismas conclusiones corresponden.

Santander 8 de agosto de 1867.—Ber- nardo Lozano.»

Por el interés de actualidad que encier- ran transcribimos á continuación las adver- tencias sobre el impuesto de caballerías y carruajes de lujo que se nos remiten con tal objeto por la Administración de Ha- cienda pública de esta provincia.

Dicen así: Administración de Hacienda pública de la provincia de Santander.

Impuesto sobre caballerías y carrua- jes de lujo.

A pesar de haber sido publicado en el suplemento al Boletín ofisial de la provin- cia, correspondiente al día 22 de julio úl- timo, el Real decreto para el establecimien- to, administración y recaudación del im- puesto sobre caballerías y carruajes de lu- jo, la Administración cree conveniente re- producir en este anuncio la parte disposi- tiva que mas directamente afecta á los con- tribuyentes, con objeto de que no puedan alegar ignorancia, y es como sigue:

1.º Conforme á dicho Real decreto se pagará el impuesto:

Por las caballerías mayores de todas cla- ses no empleadas en el tiro ni sometidas á ninguna clase de contribuciones directas para el Estado, que las dueños destinen á su propio recreo, regalo ó comodidad, ó á los de su familia.

Por los carruajes de lujo denominados carretelas, landós, berlinas, victorias, breks y cualquiera otro análogo que ten-

gan igual destino y no satisfagan ningún impuesto directo para el Estado.

Por las tartanas, coches á la calesera, carabaes, birlochos, fletones, ómnibus, ca- lesas y demás vehículos de análoga clase que se hallen en iguales condiciones. Cuan- do las tartanas sean, como sucede en al- gunas poblaciones, el carruaje que usan las clases acomodadas, se considerarán de lujo para los efectos de este impuesto.

Se declaran exceptuados del mismo las caballerías y carruajes que se hallen in- cluidos en los amillaramientos para la con- tribución de inmuebles, cultivo y ganade- ría; los que lo estén en las matrículas de la industrial y de comercio, y las yeguas exclusivamente destinadas á la reproduc- ción.

Y 2.º Desde el día 15 hasta el 31 del actual deben presentarse en esta adminis- tración por los contribuyentes las declara- ciones del número de caballerías y carrua- jes que posean, con arreglo al modelo que se inserta al final, para su inscripción en matrícula, y trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, serán considerados co- mo defraudadores y se les impondrá la pena que establece el artículo 22 de dicho Real decreto.

Santander 14 de agosto de 1867.—P. S., Eugenio Rodriguez Ayalde.

Modelo del parte que deben dar los due- ños de caballerías ó carruajes.

D. F. de T., vecino de esta ciudad, que habita en la calle de... núm... cuarto... participa á V. S. que posee... caballerías ó carruajes (espresando su clase) destina- dos á mi recreo y comodidad, y no com- prendidos en ninguna clase de contribu- ción directa para el Estado, cuyas caballe- rías ó carruajes existen en la misma casa (ó en la calle de... núm...)

(Fecha y firma del interesado.) Sr. Administrador de Hacienda pública.

Anoche se recibió en esta capital el telé- grama siguiente:

«Vigo 15.—El vapor-correo Puerto Rico ha llegado.—Harinas en alza.—Azúcares paralizados.—Londres, á 17 por 100.»

VARIETADES.

CARTAS PARISIENSES.

Mil veces he oído decir, y mis lectores lo ha- brán oído también, que de hombre á hombre no va nada.

Esta es una solemne mentira como otras mu- chas que pasan entre el vulgo por axiomas inco- nvertibles.

De hombre á hombre va una inmensidad! El Boletín de las leyes y la crónica de Julio Pi- chard, redactor de la Epoque, acaban de probarlo con dos elocuentísimos puntos de comparación.

Uno de esos puntos, que por cierto ni siquiera llega á roma, es un maestro de escuela, monsieur Deprez.

El otro es un mariscal de Francia, Mr. Vaillant.

La diferencia que á los ojos de Santa Nómína existe entre estos dos personajes está en propor- ción de uno á 3,683!

El primero, según el citado Boletín, recibe del gobierno francés, en pago de cuarenta años de servicios, una pensión de 60 francos anuales, ó lo que es igual, de cinco cuartos diarios!

Pasar la friolera de ocho lustros derramando la luz en el alma de los ciudadanos en ciertos pa- rra llegar á la vejez y encontrarse con una renta mensual de 19 reales, es algo triste, máxime si se considera que M. Deprez vive en un país donde la libra de carne, vale, por término medio, una pe- seta.

Pero ¿qué quieren ustedes? la patria no puede arruinarse en gastos de gratitud, ni olvidar que cada quisque debe recibir el premio según sus méritos.

Los del mariscal Vaillant son de muy diferente calibre, á juzgar por la recompensa.

Este alto dignatario, cuya profunda adhesión al imperio francés garantizo bajo juramento, sin tem- por de condenar mi alma, se embolsa desde 1.º de enero al 31 de diciembre los siguientes picos:

Sueldo de mariscal, 40,000 francos; sueldo de ministro, 100,000; sueldo de senador, 30,000; sueldo de gran oficial de la corona, 48,000; suel- do de gran cruz de la Legión de honor, 3,000.

Total, 221,000 francos ó sean 40,000 duros anuales limpios de polvo y paja, puesto que el Estado le suministra además casa, comida, carrua- je y combustible.

¡Feliz!!!... ¡cuarenta mil duros de sueldo, y sin mas gastos que los de tabaco y ropa limpia!

¿No sienten ustedes sus párpados humedecidos por una lágrima de conmiseración al espectáculo de tan mísera existencia?

Las cifras son como los troncos de algunos ár- boles: hay que darles vuelta para hacerse cargo de su espesor.

El pelizco que examinamos parece gordo á pri- mera y aun á segunda vista; pero si se le desme- nuzca, se queda uno en bábila.

Contemos. Cada vez que el rubicundo Apolo asoma las na- rices por el Oriente, entran en la caja de S. E. 2,200 reales, diciendo: «¡buenos días, aquí esta- mos nosotros!»

Cada vez que el reloj marca una hora, cae en la escarcela del pobre mariscal un doblon de á diez escudos mas reluciente que un lucero.

Recomiendo á Zorrilla la titulación que produ- ce en el ánimo esta mayúscula gota de oro que de hora en hora desciende de la bóveda del presu- puesto francés al ancho recipiente en que el ma- riscal Vaillant recibe el premio de sus servicios.

¿Qué vale el poético rumor de las gotas de agua que filtran las cóncavas peñas de las silenciosas grutas, junto al alegre sonido de ese doblon cayen- do á compás sobre las auríferas ondas de sus nu- merosos hermanos?

Solo con oírle, aunque no sea sino mentalmen- te, se le dilatan á uno el alma y el bolsillo.

¡Cinco duros por hora!!! Esto es lo que se llama ganar dinero... lo demás es dar vueltas á la noria, girar en la miserable esfera del vil ochavo.

Pero el bolsillo y el alma vuelven á contraerse cuando uno piensa en los cinco cuartos del maes- tro Deprez.

¿Quién se atreverá á decir en adelante que de hombre á hombre no va nada?

¡Ahí es un grano de anís! Entre Mr. Vaillant y Mr. Deprez hay un abis- mo... un abismo de 39,988 duros anuales.

El primero vale 3,683 maestros de escuela de á 40 años de servicio cada uno.

El segundo vale menos que un dedo meñique de mariscal de Francia.

Reducidos á guarismos, el uno representa cin- co cuartos diarios; el otro siete onzas!

Para que la gratitud de la patria los midiera por un rasero, sería preciso que Mr. Vaillant se detuviera en el punto en que hoy se halla y que Mr. Deprez continuara instruyendo la juventud por espacio de 147,390 años.

Si la estatura de estos dos personajes guardara proporción con su talla moral, ó necesitaríamos una escalera de 7,376 varas para hablar al oído de S. E., ó un microscopio de regular aumento para distinguir las facciones del pobre Mr. Deprez.

Si me dieran á elegir, confieso que optaba por la carrera de mariscal, aunque la juventud se quedara tan ignorante como su madre la parió.

La abnegación y el placer de arrancar las cata- ratas de la ignorancia de los ojos del género hu- mano serán virtudes muy hermosas y muy dignas del alma... de un maestro de escuela. En cuanto á la mía, no se siente con fuerzas para consagra- se al ejercicio de esas virtudes, que tan pobre re- compensa merecen, dejando en el otro platillo de la balanza los consabidos 10,000 duros.

Tener una conciencia satisfecha es la cosa ma- jor del mundo... cuando la acompaña un estó- mago en iguales condiciones.

Pero ¿qué conciencia de justo permanece tran- quila en compañía de un estómago alimentado por cinco cuartos diarios?

¡Pobre Mr. Deprez! estoy seguro de que la su- ya, por immaculada que se halle, siente mas de un remordimiento al morder el exiguo pedazo de pan que la gratitud de la patria le concede en premio de sus cuarenta años de penosos servicios.

¡Cinco cuartos para combatir el hambre, el rig- or de las estaciones, el reuma y demás achaques de la vejez!

¿Qué poema... de profunda miserial ¿Qué frente de consuelo para los que se creen desgraciados... porque no pueden arrastrar cochel?

Verdad es que si miran al otro extremo y ven siete onzas de oro como siete soles, tienen motivo para quejarse de la pícara fortuna.

Cuanto mas lo reflexiono, mas me afirmo en mi opinión:—decididamente prefiero la carrera de mariscal de Francia.

Aquel de mis lectores que me tilde de prosaico y de ambicioso, que no sienta en su alma el agra- dable cosquilleo que produce la vista de este má-

gico guarismo: 40,000 duros, que me arroje el primer doblon.

FEDERICO DE LA VEGA.

Paris, 8 de agosto de 1867.

GACETILLAS.

Pregunta suelta.—Un apreciable suscriptor de esta capital nos hace observar que fuera bueno adoptar alguna proviencencia capaz de evitar la mo- lestia que ocasiona á los vecinos la costumbre que tienen algunos vendedores, tanto ambulantes co- mo los que se colocan en ciertos sitios con pue- stos fijos en algunas calles y plazuelas, con la gri- tería y estrépito que arman anunciando sus mer- cancias. Esto se deja sentir mas en los dias festi- vos, y hace contraste con el silencio que reina generalmente en virtud de hallarse cerrados todos los establecimientos.

Por nuestra parte acogemos la observacion, por creerla oportuna, y nos atrevemos á recomendar- la respetuosamente á quien corresponda.

Los usureros.—Los usureros de oficio han motivado largos y bien meditados trabajos litera- rios, y la ciencia, que diariamente adelanta, aca- ba de comunicarnos respecto á ellos curiosos aná- lisis, detalles interesantes en sumo grado.

Un reputado naturalista ha descubierto que participan del hombre y la garduña, y pretende hacer de ellos una clasificacion especial.

Un físico afirma que tienen igual peso especí- fico que el del oro que guardan.

Un químico no ha podido encontrar para estos seres otro disolvente que el agua régia.

Un mecánico asegura que no hay aparato ca- paz de extraer de ellos un átomo de caridad.

Un frenólogo ha encontrado en un ejemplar de la especie un órgano solo: el de la adquisitividad.

Un anatómico asienta la doctrina de que es el único sér que no cuenta entre sus vísceras el co- razón.

Los filósofos materialistas les citan con repeti- ción para demostrar que el hombre no tiene alma.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Patache Sella, de 19 ts., cap. D. I. Presno, de Rivasella con 30,000 duelas á la orden.

Polacra Antonieta, de 127 ts., cap. D. A. Pla, de Matanzas con 650 cajas azúcar á la Sra. viuda de Pujol.

Bergantin-goleta Jóven Mariana, de 80 ts., ca- pitan D. J. Vaello, de Santiago de Cuba, Vigo y Cornia con 562 sacos cacao á D. M. G. Corral.

Quechemarin Leopoldo, de 50 ts., cap. D. J. Imas, de Bayona con 89,200 duelas á D. Ague- ro: 25 bultos alquitran á D. S. Oyarbide: 2 idem jarcia á D. R. G. Lomas.

Quechemarin Nuestra Señora de Begonia, de 30 ts., cap. D. D. Mon, de San Sebastian con te- jidos y otros efectos para varios.

Patache Pronto, de 41 ts., cap. D. R. Estrada, de Gijon con carbon, vidrios y otros efectos á la orden.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. S. Eguidazu, de Bilbao con droguería y otros efectos para varios.

Id. Cuco, de 45 ts., cap. D. E. Beitia, de Bayo- na con carga general.

Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. P. Aguilera, de Llanes en lastre.

Lanchón Tres Marianas, de 19 ts., cap. D. N. Carranceja, de San Vicente con madera á los se- ñores Perez y Garcia.

Id. Inocencia, de 19 ts., cap. D. P. Aguirreza- balaga, de Guenterrabia con 62,000 duelas á don N. Porrúa.

Bergantin inglés Excel, de 123 ts., cap. Mr. Williams, de Newport con 1,090 rails á los se- ñores Perez y Garcia.

Corbeta Santander, de 231 ts., cap. D. J. Man- so, de Santiago de Cuba con 600 sacos cacao, 58 id. café y 7,020 kilos palo fustete á D. J. A. Bus- tamante.

CAMBIOS DE ROY.

Paris á 8 div. 5-23. Madrid á 8 div. 5-8 daño. Sevilla á 8 div. 1-4 daño. Paencia á 8 div. par. Valladolid á 8 div. 1-8 daño. Gijon á 8 div. 3-8 daño.

FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

Esta Empresa, deseando proporcionar al público de esta ciudad el medio de re- gresar de los pueblos inmediatos atrave- sados por la linea, lo mas tarde posible, ha acordado que el domingo 18 del cor- riente salga un tren de Guarnizo á las 7 y 30 de la tarde, de Boó á las 7 y 45, para llegar á Santander á las 8.

Santander 16 de agosto de 1867.—El Jefe de la Esplotacion, C. Clément.

NOTA. Se espenderán billetes de to- das clases con este motivo en las estacio- nes de Guarnizo y Boó.

SANTANDER. IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Añena, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 15 de Mayo de 1867.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.			Tren n.º 1.		Tren n.º 5.		PRECIOS.			Tren n.º 2.		Tren n.º 6.		Tren n.º 7.	
Clases.			Correo.		Misto.		Clases.			Correo.		Misto.		Misto.	
1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
4 25	8 50	1 25	8 57	8 45	4 27	4 15	3 50	3 75	2 50	12 12	11 52	3 48	3 43	7 40	8 30
6 50	13 00	2 50	9 7	9 11	4 37	4 41	10 25	7 50	4 50	12 32	12 31	4 15	4 15	9 35	9 55
10 75	21 00	4 50	9 25	9 52	4 55	5 5	12 75	8 75	4 75	12 44	12 49	4 48	4 48	11 14	11 32
15 50	30 00	7 50	9 47	9 56	5 18	5 26	16 50	11 25	6 25	1 4	1 6	5 19	5 19	7 30	7 30
21 25	40 00	11 50	10 6	10 13	5 58	5 43	21 25	14 75	8 50	1 26	1 23	5 41	5 41	8 57	8 57
28 50	50 00	16 50	10 22	10 26	6 32	6 55	27 50	18 75	10 25	1 49	2 19	6 19	6 19	9 57	9 57
37 50	60 00	22 50	10 42	10 46	7 11	7 44	32 25	22 25	12 25	2 41	2 43	6 41	6 41	11 32	11 32
47 50	70 00	29 50	10 52	10 56	7 20	7 53	34 50	23 25	12 75	2 49	2 51	6 48	6 48	12 32	12 32
58 50	80 00	37 50	11 3	11 7	7 50	8 33	37 50	24 50	14 50	3 8	3 10	7 11	7 11	13 32	13 32
70 50	90 00	46 50	11 14	11 24	8 40	9 23	40 50	26 50	16 75	3 33	3 41	7 18	7 18	14 32	14 32
83 50	100 00	56 50	11 58	12 4	9 11	9 54	43 50	28 50	18 75	3 46	3 48	7 25	7 25	15 32	15 32
97 50	110 00	67 50	12 29	12 52	9 47	10 30	47 50	30 50	20 75	3 54	3 56	7 32	7 32	16 32	16 32
112 50	120 00	79 50	12 41	12 43	10 11	10 54	51 50	32 50	22 75	4 1	4 3	7 39	7 39	17 32	17 32
128 50	130 00	92 50	1 21	1 51	1 1	1 44	55 50	35 00	25 00	4 16	4 18	7 46	7 46	18 32	18 32
145 50	140 00	106 50	2 16	2 19	2 16	2 19	59 50	37 50	27 50	4 26	4 32	7 53	7 53	19 32	19 32
163 50	150 00	121 50	2 37	2 40	2 37	2 40	63 50	40 00	30 00	4 43	4 49	8 0	8 0	20 32	20 32
182 50	160 00	137 50	2 53	3 5	2 53	3 5	67 50	42 50	32 50	5 2	5 8	8 50	8 50	21 32	21 32
202 50	170 00	154 50	3 8	3 12	3 8	3 12	71 50	45 50	35 00	5 21	5 26	8 57	8 57	22 32	22 32
223 50	180 00	172 50	3 28	3 31	3 28	3 31	75 50	47 50	37 50	5 30	5 37	9 1	9 1	23 32	23 32
245 50	190 00	191 50	3 48	3 51	3 48	3 51	79 50	50 00	40 00	5 47	5 54	9 19	9 19	24 32	24 32

Tren-correo ascendente.

Tren-correo descendente.

Perfumería superior de Paris.

Por «docenas con grandes rebajas» en la Agencia franco-española, sita en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Esposicion Estranjera, porte y embalaje de cuenta del comprador.

	PRECIO POR			PRECIO POR	
	Mayor	Menor		Mayor	Menor
Agua dentrificadora de Botot para fortificar las encías, consolidar los dientes, conservar los blancos y el ase de la boca, frasco grande.	16	24	Leche antefélica para quitar las manchas y granos del rostro, el frasco.	18	24
id. id. mediano.	10	14	Pomada Aláin contra la pitiriasis del cutis de la cabeza, la causa mas frecuente que determina la caída del pelo, el bote.	9	14
id. id. pequeño.	7	10	Polvos dentrificadores de Botot, producen en muy poco tiempo la blancura de los dientes, la caja de porcelana.	11	14
Agua de las cordilleras para cortar, destruir e impedir la caries de los dientes, el frasco.	17	24	id. id. de color.	6	9
id. id. medio frasco.	10	14	Tesoro de la boca o Elixir de Dupont hace desaparecer los dolores de muelas mas agudos, cura las alceras de la boca, las encías enfermas, etc., etc., el frasco.	15	20
Agua soberana de Planchais, para teñir el pelo, el frasco.	11	16	id. id. id.	7	12
Agua de Nison para conservar la belleza del rostro, el frasco.	12	14	Vinagre de Botot para el tocador, el frasco.	8	11
Jabon de Demarson.	4	6	id. id. id.	6	8
id. id. de Lechuga.	6	8	Vitalina steck para hacer crecer el pelo e impedir su caída, precio.	24	30
id. id. de familia.	2	4			
id. id. de malabisco.	4	6			
id. id. de Oriza Legrand.	7	10			
id. Fraizalia de Chardin.	6	8			

Los comitentes con quienes no tiene relaciones deberán acompañar sus pedidos de los fondos o buenas referencias.

AL PÚBLICO EN GENERAL

La Alemania, la Inglaterra, la Francia, la Rusia, la Suecia y la Bélgica poseen sus descubrimientos, a los que se les ha tributado homenaje mas o menos merecido. De nuestra moderna invencion se han ocupado mas de 60 periódicos ilustrados. Leed lo que decia «La Regeneracion» en 6 de Abril último:

«ACEITE DE BELLOTAS» Cada dia se estiende y generaliza mas el uso de este precioso aceite, a la vez utilísimo como cosmético y como medicamento, pues no solo conserva, fortifica y hace crecer el cabello, sino que cura muchas dolencias de la cabeza, y principalmente las erupciones herpéticas. En prueba de ello hemos tenido el gusto de leer numerosas cartas dirigidas a su inventor, el laborioso español D. Manuel López de Brea y Moreno, por personas de todas clases y categorías, manifestándole su gratitud por los beneficiosos resultados que han obtenido por esta invencion, ya recobrando el cabello que habian perdido, ya evitando una canicie prematura, ya tambien librándose de afecciones cutáneas que habian resistido a los mas enérgicos y preconizados remedios. En su vista, es de esperar que el Aceite de Bellotas llegue a figurar en todos los tocadores con preferencia a los demás cosméticos que nos vienen del extranjero, y que de cierto no son tan eficaces, ni sobre todo, tan inocentes. Se vende en la calle de Jardines, núm. 5, Madrid, a 6, 12 y 16 rs. frasco. En Santander en la guantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, a 16-31, 6-3

HOTEL DE FRANCIA,

calle del Carmen, núm. 30, MADRID.

El dueño de estos establecimientos, Sr. Borella, ofrece a las personas que deseen honrarle un esmerado trato y confortables y elegantes habitaciones, siendo sus precios desde 30 reales en adelante.

Estos establecimientos están situados en los puntos mas céntricos de Madrid y Valladolid.

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economía rural POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable a todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido a satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata. Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería

HOTEL DE PARIS,

calle Santiago, núm. 35, VALLADOLID.

universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, o bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

En la tienda del RECREO se ha recibido surtido general de hojas y semillas para hacer ramos y otros primores; papel de todos colores de seda y musco. Té imperial en cajas de 2, de 1, de 1/2 y de 1/4 de libra. Surtido en perfumería, y en agremados surtido variado de mucho gusto, y agremados franceses de colores. 2-2

¡AVISO!

EXPOSICION DE PARIS.

MAGNÍFICAS MUESTRAS DE RELOJES.

MR. J. SEWILL,

DE LIVERPOOL,

solicita el honor de una visita a la magnífica exposición de relojes y cronómetros de su fábrica por parte de sus amigos y del público español a quien se apresura a dar las gracias por el apoyo y protección que le han sido dispensados, contando con que el mismo favor le será continuado en lo sucesivo.

A los señores relojeros se les invita a examinar los magníficos modelos de relojería, que monsieur Sewill tendrá el honor de presentar en la gran Exposicion de Paris, como verdaderas preciosidades de su fabricación.

Barcelona.—Sres. Gindraux y Forns, Rambla del Centro.

Valencia.—Sr. D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza.

Id.—Sr. D. Pascual Marques, plaza de Cajeros.

Zaragoza.—Sr. D. Valerio Hinderlang.

Santander.—Sr. D. Ventura García de la Revilla.

Bilbao.—Sres. D. Faustino Zugasti é hijo.

San Sebastian.—Sr. D. Gabino Murga.

78a55

LA TISIS PULMONAL

CURADA POR EL CAMBIO DE CLIMA.

Por D. Ramon Hernandez Poggio.

Esta obra, la primera que se publica en España sobre una materia tan importante, se ocupa de manifestar a los enfermos de pecho los climas mas convenientes para curar sus padecimientos, segun el grado, sintomas y naturaleza de la enfermedad, temperamento del paciente, etc.; tambien les indica el régimen de vida que deben observar al cambiar de pais, la época y condiciones ventajosas para efectuar los viajes, y otros muchos preceptos higiénicos encaminados todos a proporcionar la curacion de una enfermedad reputada hasta ahora de incurable.

Para que pueda formarse una idea de este libro, puesto al alcance de todas las inteligencias, citaremos algunos de los principales artículos que contiene:—Climas alpestrés.—Climas marítimos.—Influjo del aire de mar en la tisis.—Cuándo están indicados los climas marítimos.—Reglas higiénicas para la tisis.

Un tomo 8.º mayor, de esmerada impresion y buen papel, 12 rs. en toda España.

Los pedidos se harán, incluyendo su importe, en sellos de franqueo o libranzas de Tesorería, en Cádiz a D. Federico Joly, calle de la Bomba, n.º 1; y en Madrid a D. Carlos Bailly Bailliere, plaza del Principe Alfonso, n.º 8.

Aviso a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados a la modelacion oficial: Modelos para cuentas de Alcaldes y

Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumo y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargarémes y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Relaciones de altas y bajas a la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de julio último.

Recibos para municipales.

Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados a recreo y comodidad.

Lloyd de España.

Diario economista, marítimo, mercantil, industrial, de noticias y anuncios.

Se publica en Barcelona.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Barcelona. 36 rs. trmte. Estranjero y Ultramar. 78 id. id.

Para San Sebastian y Bayona.

Saldrá de este puerto el 17 del corriente (si el tiempo no lo impide, el vapor español CUCO, al mando de su capitán D. F. Beitia. Admite carga y pasajeros. Le despachan los Sres. Perez y García. Muelle, 18. E informarán Sres. P. Larriaga y compañía, Rivera, 13.

Nota. Se suprime la escala de San Sebastian a voluntad de los armadores.

EMPRESA

DE LOS VAPORES DE RUEDAS

Pelayo, Vizeaino-Montañés y Nervion.

El mejor servicio de navegacion a vapor establecido hasta el dia, entre los puertos de Bilbao y Santander.

Tres ó mas salidas semanales de ambos puertos, permitiéndolo el estado del mar.

PRECIOS DE PASAJE.

Los que la Empresa tiene establecidos y se anuncian en carteles al efecto en los dias de salida; pero siempre que en la misma marea en que sale uno de estos vapores saliese otro de los de la línea de Bilbao, los precios de pasaje serán:

PROA 5 RS. POPA 7 RS.

Los despachan en Bilbao, sus directores señores Maruri Hermanos, calle del Arenal, núm. 16, y en Santander D. Benito de Otero Rosillo, Rivera, 21.

NOTA. Estos vapores de ruedas, construidos expresamente para pasajeros, como de público se sabe, tienen en el mar mucho menos movimiento que los de hélice y son mas cómodos para las personas que se mareen. 35 20-4